



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXT, OAX
2014 - 2016.

ASUNTO: ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.



A 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

L.E. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia del Presupuesto de Egresos 2017 del Municipio de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELADIO LÓPEZ SANTIAGO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXT.
2014-2016

ACTA DE ACUERDO DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HRAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CC. ELADIO LÓPEZ SANTIAGO, ISRAEL LÓPEZ SANTIAGO, RAMON MENDOZA CRUZ, FLORENCIO MENDOZA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERO; **CON LA FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 3.- **AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**
- 4.- ACUERDOS
- 5.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PASE DE LISTA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, UNA VEZ INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA, EL C. ELADIO LÓPEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ A INFORMAR QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE LEY EN EL ESTADO Y DE LAS FACULTADES QUE LES DA LA LEY, SE TIENE QUE **AUTORIZAR Y APROBAR EL EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

ACUERDO

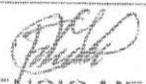
UNICO: DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EXPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE DETERMINO **SE APRUEBE EL PRESUPUESTO EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LA CANTIDAD DE \$ 2,088,482.50 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 M.N., QUE TENDRÁ VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA PRESENTE A LAS 13:00 HRS. DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL ALCANCE Y AL MARGEN EN TODAS LAS HOJAS QUE INTEGRAN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXT.
 2014-2016

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

 PRESIDENTE MUNICIPAL	 SINDICO MUNICIPAL
 C. ELADIO LÓPEZ SANTIAGO	 C. ISRAEL LÓPEZ SANTIAGO
REGIDOR DE HACIENDA	TESORERO MUNICIPAL
 C. RAMON MENDOZA CRUZ	 C. FLORENCIO MENDOZA CRUZ

REGIDORIA
 DE HACIENDA
 Mpio. de San Francisco Teopan
 Dpto. de Coahuila de Zaragoza, Mex.
 2014-2016



TESORERIA
 MUNICIPAL
 Mpio. de San Francisco Teopan
 Dpto. de Coahuila de Zaragoza, Mex.
 2014-2016

VISIÓN

Somos un municipio próspero en donde se generan suficientes fuentes de empleo evitando con ello la migración, estamos mejor preparados, capacitados y organizados, con recursos para la capitalización en el campo y con producción tecnificada, con presencia de turismo alternativo, hemos fortalecido el tequio, la participación ciudadana así como los usos y costumbres.

Un municipio bien comunicado y urbanizado, donde sus habitantes cuentan con viviendas en mejores condiciones con todos los servicios y con tratamiento de aguas residuales, con sus calles y caminos pavimentados, contamos con centros recreativos y de atención a personas de bajos recursos, con un programa de manejo de la basura que evita la contaminación de nuestro medio ambiente, nuestra flora y fauna es manejada sustentablemente, contamos con áreas reforestadas y recuperadas y hemos evitado que los suelos se continúen erosionando.

Contamos con la infraestructura, equipo y personal necesario para proporcionar los servicios de salud, con mejores centros educativos y con educación de calidad, con infraestructura suficiente y sin problemas de escasez de agua potable, sobre todo sin delincuencia, la mujer participa activamente en la vida municipal, hemos rescatado y fortalecido nuestra cultura en la lengua materna, costumbres y tradiciones.

MISIÓN

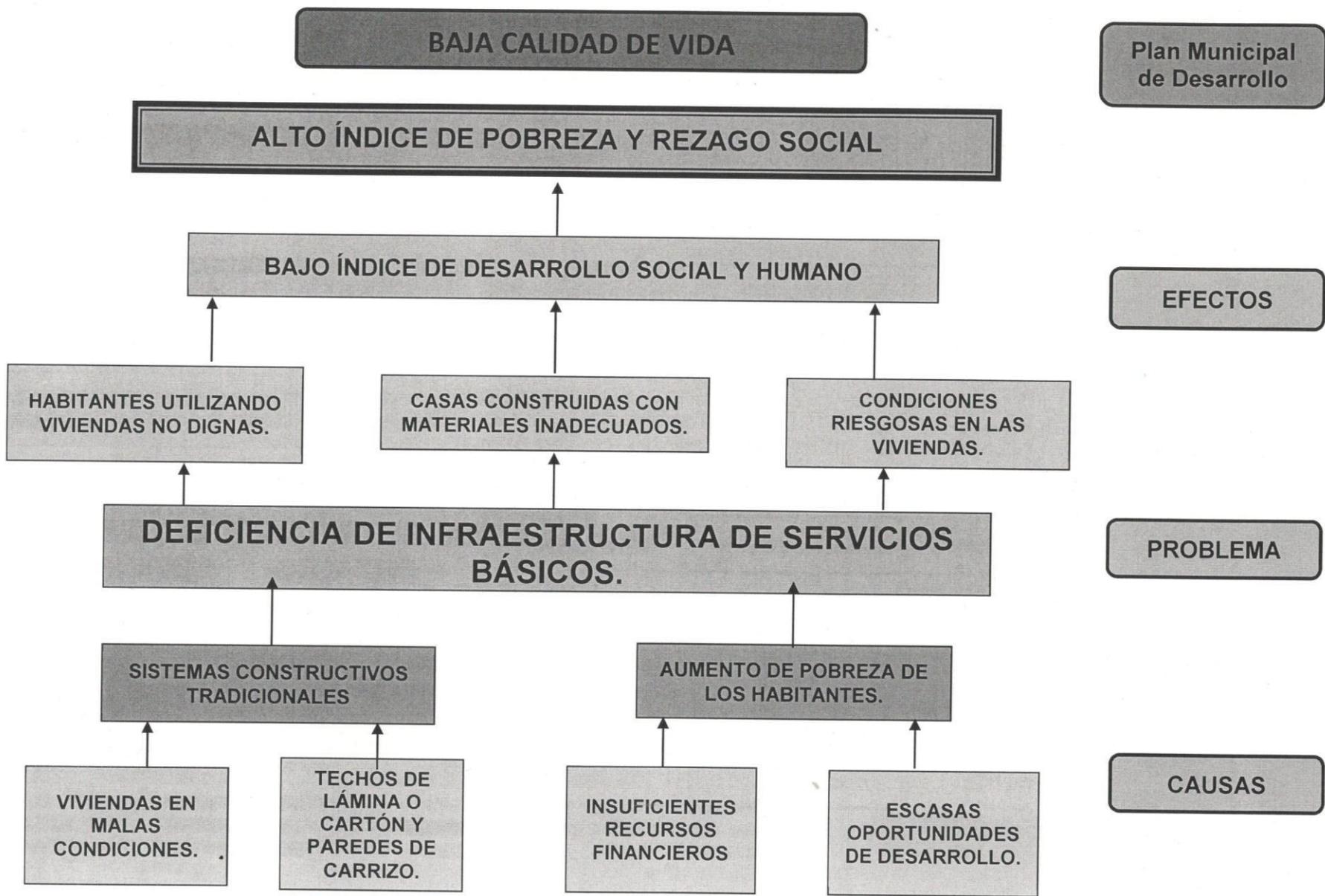
Un Ayuntamiento que representa al pueblo y que promueve el desarrollo de sus comunidades, un gobierno que vela por los intereses de su ciudadanía, resuelve los problemas de su comunidad y que brinda seguridad pública a sus habitantes, que trabaja y organiza al municipio, convoca a las reuniones y orienta en todos los aspectos de la vida sociopolítica, económica y cultural.

Un gobierno que gestiona y administra los recursos para ejecutar diferentes programas y proyectos, que mantiene informada a la población de las acciones que realiza en beneficio del pueblo. Un Ayuntamiento honesto, transparente, organizado y equitativo, con criterio democrático que atiende con respeto las prioridades de su población.

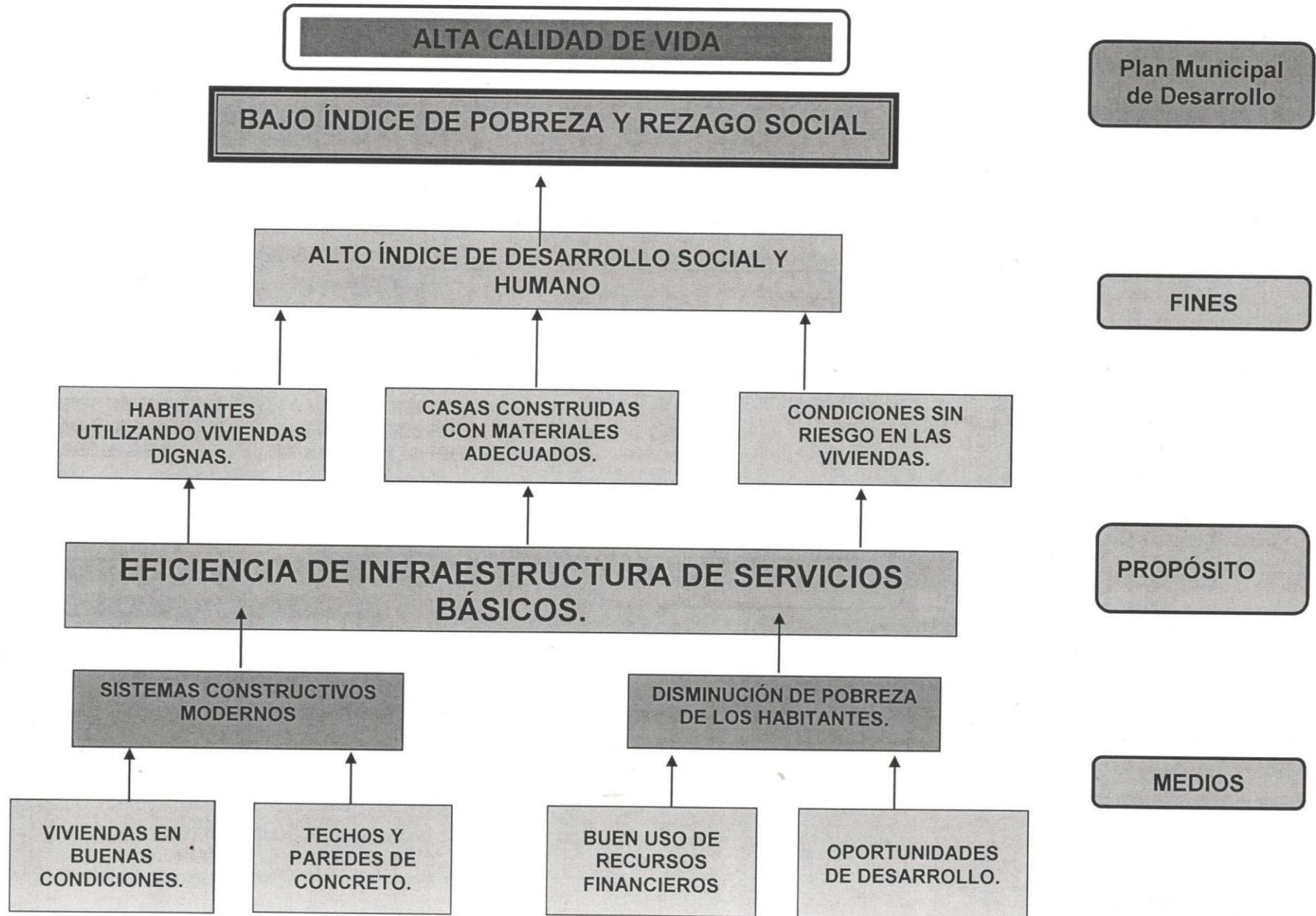
OBJETIVOS

- A. Propiciar el manejo sostenible de los recursos naturales con los que cuenta la comunidad, suelo, agua y vegetación, deteniendo la degradación, implementando culturas del cuidado del medio ambiente.
- B. Procurar y fomentar las relaciones sociales entre los habitantes para mantener la paz social, aplicando la ley y la implementación de reglamentos, para ser aplicados sin excepciones ante acciones ilegales que afecten a terceros y al medio ambiente.
- C. Fomentar la organización para la producción, para mejorar la economía de las unidades productivas, y satisfacer las necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud, impulsando la diversificación de fuentes de empleo, ingreso y reconversión productiva, mejorar la calidad de vida de la población.
- D. Lograr que a mediano plazo los habitantes del municipio disfruten, de los servicios básicos urbanos, para mejorar las condiciones de vida, en sectores en educación y salud fortaleciendo el servicio existente en estas áreas.
- E. Fortalecimiento con asesoría a los actores claves que dirigen el rumbo de la comunidad, para avanzar en el desarrollo para la erradicación de la pobreza.
- F. Impulsar el desarrollo de habilidades y capacidades en la población, ir fomentando la igualdad de género para la participación

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL



ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



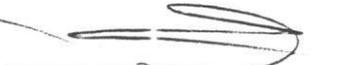
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, DISTRITO COIXTLAHUACA, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES 2017.

	Resumen Narrativo (Objetivos Internos)		INDICADORES					Línea Base (Anotar el índice publicado respecto de su Municipio)	Metas programadas	Fuentes de Información	Supuestos Factores Externos	
			Factor Relevante (Unidad de Medida)	Nombre	Fórmula	Tipo	Dimensión					Frecuencia
Fin (PMD)		Alto índice de Desarrollo Social y Humano	Desarrollo Social y Humano	Índice de Desarrollo Social y Humano	La aplicada por el CONEVAL	Estratégicos	Eficacia	Triannual	Grados	Transitar hacia un grado mejor	CONEVAL	La situación económica en el país se mantiene sólida y estable
Fin (Solo aplicará para Cuentas Públicas)		Habitantes utilizando viviendas Dignas	Viviendas	% de presupuesto asignado para la construcción de Viviendas.	(Presupuesto asignado para la construcción de viviendas)/(Total del presupuesto)		Eficacia	Annual	Anotar el índice establecido en su cuenta pública	60 viviendas	Cuenta pública e Informes de Gobierno	Exite estabilidad económica y social para la atención de necesidades de cobertura en vivienda
Propósito		Eficiencia en infraestructura de servicios básicos	Habitantes	% de habitantes con acceso a vivienda digna	(Número de habitantes con vivienda digna / Total de habitantes)*100		Eficacia	Annual	Anotar el índice publicado respecto de su Municipio	300 habitantes	Estadística del sector social, SEDESOL, INEGI, CONEVAL	Existe disposición por parte de la Comunidad para la construcción de vivienda
				% de habitantes satisfechos con su vivienda	(Número de habitantes satisfechos con su vivienda/Total de habitantes encuestados)*100							
Componente		Sistemas constructivos modernos	Número de viviendas en malas condiciones	% de viviendas en mal estado	(Número de viviendas en malas condiciones/ Número de viviendas que se pretenden construir)*100		Eficacia	Trimestral	Anotar el índice publicado respecto de su Municipio	60 viviendas	Informe de avance de gestión, Informe Municipal de Gobierno y Controles internos.	Existe disposición por parte de la Comunidad para la construcción de vivienda
				cantidad de personas habitando en malas condiciones	(Personas habitando en malas condiciones /personas programadas con vivienda de calidad)*100							
Subcomponente		Viviendas en buenas condiciones (construcción)	Metros cuadrados	% de metros cuadrados de viviendas construidas	(Número de metros cuadrados construidos/Número de metros cuadrados programados)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Anotar el índice publicado respecto de su Municipio	600 m2	Controles Internos e Informes de Avance	Existen condiciones favorables que permiten la realización de la obra
		Estudio de factibilidad del proyecto	Proyecto	Número de estudio de factibilidad del proyecto realizado	(Número de Estudios de factibilidad realizados / Total de estudios programados)*100		Eficiencia	Trimestral	Sin línea base	1 proyecto	Controles Internos	

Actividad	Proyecto técnico de la obra	Proyecto	Número de proyectos elaborados	(Número de proyectos elaborados / Total de proyectos)*100
	Elaboración e integración del expediente técnico	Expediente Técnico	Número de expediente técnico realizado	(Número de expediente técnico elaborado/número de expediente técnico programado)*100

Eficiencia	Trimestral	Sin línea base	1 proyecto	Controles Internos	Se cuenta con información suficiente para el desarrollo del proyecto
Eficiencia	Trimestral	Sin línea base	1 expediente técnico	Controles Internos e Informes de avance	


 ELADIO LOPEZ SANTIAGO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 ISRRAEL LOPEZ SANTIAGO
 SINDICO MUNICIPAL


 RAMON MENDOZA CRUZ
 REGIDOR DE HACIENDA


 FLORENCIO MENDOZA CRUZ
 TESORERO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco Teopan Distrito de Coixtlahuaca, para el ejercicio fiscal 2017.

**Capítulo Primero
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

I. Matriz de Indicadores: Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

II. Metas: Expresión cuantitativa y cualitativa, que se persigue en un periodo determinado en relación a un objetivo;

III. Modificación al Presupuesto de Egresos: Todo ajuste, ampliación, o reducción al techo financiero autorizado;

IV. Políticas: Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal;

V. Programa: Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

VI. Proyecto: Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;

VII. Responsable del Gasto: Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados, y

VIII. Unidad Responsable: Unidad Ejecutora de la obtención de los objetivos y metas fijados en los programas y la administración de los recursos asignados.

Artículo 2.- Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2017 se atenderá a lo siguiente:

I. El aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

II. Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente presupuesto de egresos.

III. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

IV. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

V. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

VI. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio.

VII. Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómicos, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

VIII. Solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos devengados, registrados y contabilizados.

IX. La asignación global de servicios personales no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal.

X. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

XI. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios.

XII. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

XIII. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

XIV. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XV. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XVI. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas.

XVII. Las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

XVIII. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVII y XVIII, deberán incluir los rendimientos financieros generados.

XIX. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el presupuesto de egresos autorizado para cada ejercicio.

XX. Las modificaciones autorizadas al presupuesto de egresos, deberán ser remitidas a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca.

XXI. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido a sus políticas o reglamentos internos.

XXII. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, se estará a lo autorizado en el tabulador de viáticos y a lo que establece su Reglamento.

XXIII. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal.

XXIV. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SEDESOL, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente.

**Capítulo Segundo
Del Presupuesto de Egresos**

Artículo 3.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco Teopan para el ejercicio fiscal de 2017, asciende a la cantidad de \$2088482.50, (Dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2017.

Artículo 4.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos las prioridades de gasto para el presente ejercicio.

Prioridades de Gasto
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS PERSONALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
INVERSION PUBLICA

Artículo 5.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos los programas y proyectos a realizarse en el presente ejercicio.

Programas	Proyectos
Eficiencia en infraestructura de servicios básicos	Viviendas en buenas condiciones (construcción)

Artículo 6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa	Importe
Total	2243390.50
01 Presidencia Municipal	154908.00
05 Regiduría de Hacienda	124777.00
06 Regiduría de Seguridad Pública	59898.00
09 Regiduría de Obras e Infraestructura	888523.50
24 Secretaría Municipal	44757.00
25 Tesorería Municipal	658883.00
55 Agencia Municipal	120000.00
147 Sindicatura Municipal	191644.00

Artículo 7.- Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Funcional	Importe
Total	2088482.50
1 Gobierno	1199559.00
1.8 Otros Servicios Generales	1199559.00
1.8.5 Otros	1199559.00
1.8.5.1 Otros Servicios Generales	1199559.00
2 Desarrollo Social	888923.50
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	888923.50
2.2.5 Vivienda	888923.50
2.2.5.1 Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	888923.50

Artículo 8.- Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, su Clasificación Programática del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	2088482.50
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			400.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	400.00
Desempeño de las Funciones			1199559.00
	E	Prestación de Servicios Públicos	1199559.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			888523.50
	I	Gasto Federalizado	888523.50

Artículo 9.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)			Importe
Total			2088482.51
1000	Servicios Personales		0.00
2000	Materiales y Suministros		369515.13
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		89100.00
2200	Alimentos y Utensilios		50000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		38500.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		191915.13
3000	Servicios Generales		830443.88
3100	Servicios Básicos		178500.00
3200	Servicios de Arrendamiento		22500.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		19395.28
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		214000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		23000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		106000.00
3800	Servicios Oficiales		221481.60
3900	Otros Servicios Generales		45567.00
6000	Inversión Pública		888523.50
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público		888523.50

Artículo 10.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto		IMPORTE
Total		2088482.51
1 Gasto Corriente		1199959.01
Materiales y Suministros		369515.13
Servicios Generales		830443.88
2 Gasto de Capital		888523.50
Inversión Pública		888523.50

Artículo 11.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Analítico de Plazas:

Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
NO APLICA	0	0.00	0.00

Artículo 12.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
Eficiencia en infraestructura de servicios básicos	% de habitantes con acceso a vivienda digna	(Número de habitantes con vivienda digna / Total de habitantes)*100

Indicadores de Gestión	Fórmula
EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado del impuesto Expectativa de cobro

EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	Número de contribuyentes que han <u>cumplido con el pago del impuesto predial</u> Total de contribuyentes registrados en el padrón al cierre del ejercicio
CUMPLIMIENTO DE METAS	<u>Metas alcanzadas</u> Metas programadas
EROGACIONES DEL FISM EN AGUA POTABLE	<u>Inversión del FISM en Agua Potable</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FISM EN DRENAJE Y LETRINAS	<u>Inversión del FISM en Drenaje y Letrinas</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FISM EN URBANIZACIÓN MUNICIPAL	<u>Inversión del FISM en Urbanización Municipal</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FISM EN ELECTRIFICACIÓN	<u>Inversión del FISM en Electrificación</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FISM EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD	<u>Inversión del FISM en Infraestructura en Salud</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FISM EN INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN	<u>Inversión del FISM en Infraestructura en Educación</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FISM EN ALCANTARILLADO	<u>Inversión del FISM en Alcantarillado</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FISM EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	<u>Inversión del FISM en Mejoramiento de vivienda</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FISM EN CAMINOS RURALES	<u>Inversión del FISM en Caminos Rurales</u> Total ejercido del FISM
EROGACIONES DEL FORTAMUN-DF EN DEUDA PÚBLICA	<u>Monto ejercido en deuda</u> Total ejercido del FORTAMUN-DF
EROGACIONES DEL FORTAMUN-DF EN DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS EN AGUA	<u>Monto ejercido en Derechos y Aprovechamientos en Agua</u> Total ejercido del FORTAMUN-DF
EROGACIONES DEL FORTAMUN-DF EN SEGURIDAD PÚBLICA	<u>Monto ejercido en Seguridad Pública</u> Total ejercido del FORTAMUN-DF
EROGACIONES DEL FORTAMUN-DF EN ALUMBRADO PÚBLICO	<u>Monto ejercido por Alumbrado Público</u> Total ejercido del FORTAMUN-DF
EFICACIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS CON EL FISM	<u>Número de obras ejecutadas que fueron priorizadas con el FISM</u> Total de obras priorizadas del FISM
EFICACIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PROGRAMADAS CON EL FORTAMUN-DF	<u>Número de obras realizadas que fueron priorizadas con el FIV</u> Total de obras priorizadas del FIV

EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS CON EL

Monto de las obras realizadas
que fueron priorizadas (según
balanza de comprobación)
Monto de las obras priorizadas
con el fondo

Artículo 13.- De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, se presenta el presupuesto de la siguiente manera:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	2088471.51	98376.00	98376.00	98376.00	117771.28	248376.00	248376.00	248376.00	248376.00	248376.00	236899.50	98376.00	98416.73
Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	369515.13	30791.00	30791.00	30791.00	30791.00	30791.00	30791.00	30791.00	30791.00	30791.00	30791.00	30791.00	30814.13
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	89100.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00	7425.00
Alimentos y Utensilios	50000.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4174.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	38500.00	3208.00	3208.00	3208.00	3208.00	3208.00	3208.00	3208.00	3208.00	3208.00	3208.00	3208.00	3212.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	191915.13	15992.00	15992.00	15992.00	15992.00	15992.00	15992.00	15992.00	15992.00	15992.00	15992.00	15992.00	16003.13
Servicios Generales	830432.88	67585.00	67585.00	67585.00	86980.28	67585.00	67585.00	67585.00	67585.00	67585.00	67585.00	67585.00	67602.60
Servicios Básicos	178500.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00	14875.00
Servicios de Arrendamiento	22500.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00	1875.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	19395.28	0.00	0.00	0.00	19395.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	214000.00	17833.00	17833.00	17833.00	17833.00	17833.00	17833.00	17833.00	17833.00	17833.00	17833.00	17833.00	17837.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23000.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00	1916.00
Servicios de Traslado y Viáticos	106000.00	8833.00	8833.00	8833.00	8833.00	8833.00	8833.00	8833.00	8833.00	8833.00	8833.00	8833.00	8837.00
Servicios Oficiales	221481.60	18456.00	18456.00	18456.00	18456.00	18456.00	18456.00	18456.00	18456.00	18456.00	18456.00	18456.00	18465.60
Otros Servicios Generales	45567.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00	3797.00
Inversión Pública	888523.50	0.00	0.00	0.00	0.00	150000.00	150000.00	150000.00	150000.00	150000.00	138523.50	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	888523.50	0.00	0.00	0.00	0.00	150000.00	150000.00	150000.00	150000.00	150000.00	138523.50	0.00	0.00

Artículo 14.- El presente Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución.

Programa	Objetivo	Acciones/P royecto	No. de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Periodo de Ejecución Programado				
				Programada	Modificada	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
Eficiencia en infraestructura de servicios básicos	mejoramiento en la calidad de vivienda	Viviendas en buenas condiciones (construcción)	50 mejoramiento de viviendas en el municipio y sus agencias	50			15		15	20

Artículo 15.- Los propietarios concejales, auxiliares de la presidencia municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos.

Artículo 16.- La observancia del presente presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorio

Primero.- El presente presupuesto entrará en vigor a partir del día 1° de enero del año 2017.

Segundo.- Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 12 de diciembre de 2016.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



PRESIDENTE MUNICIPAL <i>[Signature]</i> C. ELADIO LÓPEZ SANTIAGO	SÍNDICO MUNICIPAL <i>[Signature]</i> C. ISRAEL LÓPEZ SANTIAGO
REGIDOR DE HACIENDA <i>[Signature]</i> C. RAMÓN MENDOZA CRUZ	TESORERO MUNICIPAL <i>[Signature]</i> C. FLORENCIO MENDOZA CRUZ

REGIDORÍA DE HACIENDA
Mpio. de San Francisco Teapan
Dpto. de Oaxaca, Mex.
2014-2016



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Francisco Teapan
Dpto. de Oaxaca, Mex.
2014-2016

(1)
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
 CÉDULA ESPECÍFICA POR RAMO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 28 INGRESOS PROPIOS
 CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FISCAL

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (4)		CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (5)		CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (6)		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (7)		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (8)		IMPORTE (9)
No.	PARTIDA ESPECÍFICA	No.	CONCEPTO	No.	UNIDAD RESPONSABLE	No.	NOMBRE	CLAVE	SUBPROGRAMA	
2111	Material para Oficina	01	INGRESO CORRIENTE	25	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	5300.00
										0.00
										0.00
TOTAL										5300.00


 ELADIO LOPEZ SANTIAGO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 ISRRAEL LOPEZ SANTIAGO
 SINDICO MUNICIPAL


 RAMON MENDOZA CRUZ
 REGIDOR DE HACIENDA


 FLORENCIO MENDOZA CRUZ
 TESORERO MUNICIPAL

3641	Servicios de revelado de fotografías	01	INGRESO CORRIENTE	9	REGIDURÍA DE OBRA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	5,000.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	18,000.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	5	REGIDURÍA DE HACIENDA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	15,000.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	7	REGIDURÍA DE SALUD	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	5,000.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	9	REGIDURÍA DE OBRA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	5,800.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	11	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	3,500.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	147	SINDICATURA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	3,500.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	24	SECRETARÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	3,500.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	25	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	29,700.00
3751	Viáticos nacionales	01	INGRESO CORRIENTE	55	AGENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	5,000.00
3811	Gastos de ceremonial	01	INGRESO CORRIENTE	25	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	80,000.00
3822	Actos de orden social y cultural	01	INGRESO CORRIENTE	25	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	50,000.00
3921	Impuestos y derechos	01	INGRESO CORRIENTE	25	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación de Servicios Públicos	24,148.00
TOTAL										1,194,259.00


 ELADIO LOPEZ SANTIAGO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 ISRRAEL LOPEZ SANTIAGO
 SINDICO MUNICIPAL


 RAMÓN MENDOZA CRUZ
 REGIDOR DE HACIENDA


 FLORENCIO MENDOZA CRUZ
 TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
 CÉDULA ESPECÍFICA POR RAMO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 APORTACIONES FIII Y CONVENIOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		IMPORTE
No.	PARTIDA ESPECÍFICA	No.	CONCEPTO	No.	UNIDAD RESPONSABLE	No.	NOMBRE	CLAVE	SUBPROGRAMA	
6112	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio público	01	INGRESO CORRIENTE	9	REGIDURÍA DE OBRA	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	I	Gasto Federalizado	677,103.00
6112	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio público	01	INGRESO CORRIENTE	9	REGIDURÍA DE OBRA	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	S	Sujetos a Reglas de Operación	400.00
TOTAL									677,503.00	


 ELADIO LOPEZ SANTIAGO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 ISRRAEL LOPEZ SANTIAGO
 SINDICO MUNICIPAL


 RAMON MENDOZA CRUZ
 REGIDOR DE HACIENDA

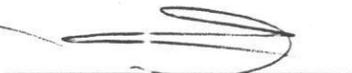

 FLORENCIO MENDOZA CRUZ
 TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
 CÉDULA ESPECÍFICA POR RAMO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 APORTACIONES FONDO IV
 CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		IMPORTE
No.	PARTIDA ESPECÍFICA	No.	CONCEPTO	No.	UNIDAD RESPONSABLE	No.	NOMBRE	CLAVE	SUBPROGRAMA	
6112	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio público	01	INGRESO CORRIENTE	9	REGIDURÍA DE OBRA	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	I	Gasto Federalizado	211,420.50
TOTAL									211,420.50	


 ELADIO LOPEZ SANTIAGO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

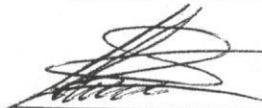

 ISRRAEL LOPEZ SANTIAGO
 SINDICO MUNICIPAL


 RAMÓN MENDOZA CRUZ
 REGIDOR DE HACIENDA


 FLORENCIO MENDOZA CRUZ
 TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
CÉDULA GENERAL POR RAMO

No.	RAMO	FUENTE DE		IMPORTE
	RAMO	No.	NOMBRE	
1	RAMO 28			1,199,559.00
	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1	Recursos Fiscales	5,300.00
		4	Ingresos Propios	0.00
		5	Recursos Federales	1,194,259.00
2	RAMO 33 FONDO III			677,103.00
	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo III	1	Recursos Fiscales	0.00
		2	Financiamientos Internos	0.00
		5	Recursos Federales	677,103.00
3	RAMO 33 FONDO IV			211,420.50
	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	1	Recursos Fiscales	0.00
		5	Recursos Federales	211,420.50
4	CONVENIOS FEDERALES			200.00
	Convenios Federales	1	Recursos Fiscales	0.00
		5	Recursos Federales	200.00
5	CONVENIOS ESTATALES			100.00
	Convenios Estatales	1	Recursos Fiscales	0.00
		6	Recursos Estatales	100.00
6	CONVENIOS PARTICULARES			100.00
	Convenios Particulares	1	Recursos Fiscales	0.00
		7	Otros Recursos	100.00
TOTAL				2,088,482.50


ELADIO LOPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL


ISRRAEL LOPEZ SANTIAGO
SINDICO MUNICIPAL


RAMON MENDOZA CRUZ
REGIDOR DE HACIENDA


FLORENCIO MENDOZA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
CÉDULA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		CLASIFICACION PROGRAMATICA				CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				IMPORTE (6)
No.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	CLAVE	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD PROGRAMATICA	No. (5)	FINALIDAD (5)	FUNCIÓN (5)	SUB FUNCIÓN (5)	
										0.00
9	REGIDURÍA DE OBRA	Gasto Federalizado	I	Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	mejoramiento de vivienda	2.2.5	Vivienda	Financiamiento para construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda	la financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda	677103.00
9	REGIDURÍA DE OBRA	Sujetos a Reglas de Operación	S	Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	mejoramiento de vivienda	2.2.5	Vivienda	Financiamiento para construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda	la financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda	400.00
										0.00
TOTAL										677503.00


ELADIO LOPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL


ISRRAEI LOPEZ SANTIAGO
SINCO MUNICIPAL


RAMON MENDOZA CRUZ
REGIDOR DE HACIENDA


FLORENCIO MENDOZA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Clasificación Programática		Autorizado/ Ejercido	Recurso Autorizado												Importe
Clave del SubPrograma	Actividad Programática		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
I	Gasto Federalizado	A	0.00	0.00	0.00	0.00	150000	150000	150000	150000	150000	138523.5	0.00	0.00	888,523.50
		E													0.00
															0.00
888523.50															

A = Autorizado
E = Ejercido


ELADIO LOPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL


ISRRAEI LOPEZ SANTIAGO
SINCO MUNICIPAL


RAMON MENDOZA CRUZ
REGIDOR DE HACIENDA


FLORENCIO MENDOZA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL